



PRUEBA EXTRAPROCESO – INTERROGATORIO DE PARTE
RADICADO 2020-00068-00

Al Despacho de la señora Jueza, informándole que la apoderada de la parte actora solicitó el retiro de la prueba anticipada -interrogatorio de parte-, la que proviene del correo electrónico registrado en la solicitud esto es rochica9@hotmail.com, para lo que estime proveer.

La Esperanza, 27 de enero de 2021

FREDY FAJARDO ORTEGA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
La Esperanza, Norte de Santander, veintinueve de enero de dos mil veintiuno

La apoderada de la parte actora solicitó el retiro de la prueba anticipada – interrogatorio de parte impetrada por ELICIO TORRES CÉSPEDES contra la entidad FACTORING AGROINDUSTRIAL S.A.S., representada legalmente por FERNEL ANTONIO PÉREZ ARÉVALO, o quien haga sus veces, circunstancia que se resolverá bajo las siguientes,

CONSIDERACIONES

Por ser procedente la petición elevada por la apoderada judicial de la parte actora y estar ajustada a lo previsto en el inciso 1° del artículo 92 del C.G P., se ordenará el retiro de la solicitud extra proceso.

Por lo tanto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR el retiro de la solicitud prueba anticipada -interrogatorio de parte- impetrada mediante apoderada judicial, por ELICIO TORRES CÉSPEDES contra la entidad FACTORING AGROINDUSTRIAL S.A.S., representada legalmente por FERNEL ANTONIO PÉREZ ARÉVALO, o quien haga sus veces.

SEGUNDO: DISPONER la entrega de los anexos de la solicitud, a la parte demandante sin necesidad de desglose.

TERCERO: Una vez en firme el presente auto, archívese la actuación dejando las constancias del caso.

CUARTO: ADVERTIR que los estados, traslados y demás se publicarán en la página Web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001->



promiscuo-municipal-de-la-esperanza/2020n1, debiendo las partes consultarlas por dichos mecanismos y estar atentos a las mismas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VERÓNICA OROZCO GÓMEZ

Jueza

Firmado Por:

**VERONICA OROZCO GOMEZ
JUEZ**

**JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE LA ESPERANZA-N.
DE SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0ff0dd6a3ab595f00e715f521c72fe66091df6b20da0986ce5e4679ccf6e4401

Documento generado en 29/01/2021 04:26:34 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**